bind Banco Industrial

Análisis de Crédito de: TEMAS INDUSTRIALES S.A.

TEMAS INDUSTRIALES S.A.

INFORMACIÓN FORMAL

Razón Social	TEMAS INDUSTRIALES S.A.
Cuit	30-71093835-7
Domicilio	SARGENTO JUAREZ S-N, (4143), LEON ROUGES, TUCUMAN, ARGENTINA
Teléfonos	4653097
Forma Jurídica	NO INFORMADA
Fecha De Const.	5/12/2008
Pat. Neto 2019	$ 258 756 215
Cantidad Empleados	140 Aprox.
Domicilio Legal	SARGENTO JUAREZ S-N, (4143), LEON ROUGES, TUCUMAN, ARGENTINA

SITUACIÓN BANCARIA

Total Endeud. Promedio	feb-21	$ 3.000

BANCOS	MONTO	Período Inf.	Sit	%
MACRO	3.000	2/2021	1	100,0%
JOHN DEERE CREDIT	-	2/2021	1	0,0%
SUPERVIELLE	-	2/2021	1	0,0%
INDUSTRIAL	-	2/2021	1	0,0%
	-	-	1	-
	-	-	1	-
	-	-	1	-
	-	-	1	-
	-	-	1	-
	-	-	1	-
	-	-	1	-
	-	-	1	-
	-	-	1	-
	-	-	1	-
	-	-	1	-



INFORMACIÓN CONTABLE

	jul.-19	jul.-20
Activo	660.087.654	770.909.843
Activo Corriente	617.621.851	681.684.832
Activo No Corriente	42.465.803	89.225.011
Pasivo	540.186.744	512.153.628
Pasivo Corriente	540.186.744	502.315.567
Pasivo No Corriente	-	9.838.061
Patrimonio Neto	119.900.910	258.756.215
% PN / Activo	18,2%	33,6%
Ventas	1.423.393.205	1.401.304.069
% Var. Vtas.	-1,6%	
Resultado Final	-68.170.071	138.855.305
% Rent. / Vtas	-4,8%	9,9%

	Fecha	Importe
Prom. Men. de Ventas	feb-21	$ 155.225.533
Deudas Bancarizadas Act.	feb-21	$ 3.000

	jul.-19	jul.-20
Endeudamiento	4,51	1,94
ROA %	-10,3%	18,0%
ROE %	-56,9%	53,7%
Días Prom de Cobro	36	23
Días Prom de Pago	224	374
Días Prom de Stock	137	279
Cobertura de interés	-	-
Deuda Ban. / EBITDA	0,00	
Deuda Ban. / Ventas	0,00	

INDUSTRIA

ZONA GEOGRAFICA	Provincia de Tucuman - Argentina
PRODUCTO / SERVICIO	Elaboración de Azucar
TIPOS DE CULTIVO	Azucar
PROVEEDORES	Anticorrosiva del Norte SRL - Di Bacco y Cia SA - Buloneria Concepción - Industrial Metalmecánica SA
CLIENTES	Nestle Argentina SA - Licores Nordeste SRL - Café La Virginia SA - Mondelez Argentina SA
ACTIVIDAD/ES	107200 - ELABORACIÓN DE AZÚCAR 012510 - CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR 201210 - FABRICACIÓN DE ALCOHOL 329090 - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P. 461099 - VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE MERCADERÍAS N.C.P. 681098 - SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P. 829900 - SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.

CONCLUSIONES

TEMAS INDUSTRIALES SA es un Ingenio Azucarero, que opera desde el año 2008 en la provincia de Tucumán.
Opera con normalidad con el sistema bancario, sin presentar cheques rechazados por Sin Fondos y no registra juicios en su contra.
No presenta deuda exigible referido a Aportes y contribuciones a la Seguridad Social. De su información contable se desprenden estos indicadores a saber: Solvencia en 0.51, buena Liquidez en 1.36 y alto Endeudamiento, aunque en baja (pasó de 4.51 al actual 1.94). Sus ventas cayeron un 2% con respecto al ejercicio anterior, aunque su rentabilidad revirtió el quebranto del ejercicio anterior pasando de -5% a 10% s/ventas. Las ventas a 7/21 proyectan un aumento de más de 30% interanual.
Ante lo dicho la empresa, eventualmente, podría llegar a ser asistida con las garantías

RESEÑA HISTÓRICA – GENERALIDADES

Temas Industriales SA es un Ingenio Azucarero, Ingenio SANTA ROSA, que fue adquirido por la Familia Estofan hace más de 11 años, encontrándose la Conducción y sus titulares en Tucumán.

En el año 2010 comenzó un proceso de una fuerte inversión para la Producción de Bioetanol, o sea que parte de la Caña Molida se destina a Alcohol, como así la Caña destinada a producir Azúcar se orienta a Calidad Industria Premiun, apuntando a un segmento de clientes de gran Envergadura y con un Precio Diferencial. Siendo el Bioetanol comercializado directamente con las petroleras a través de otra Empresa del Grupo: BIOENERGÍA SANTA ROSA SA.-

Este Grupo se encuentra consolidado y realizó gran parte de su crecimiento con fondos propios, tomando asistencia en forma muy eventual para Capital de Trabajo, siendo en su mayoría Inversora con sus excedentes.-

Estructura Societaria y Vinculaciones

SOCIOS / ACCIONISTAS

Apellido y Nombres	Nacionalidad	C.U.I.T	Porcentaje
ESTOFAN JOSE MARIA	Argentina	20312673798	99
ESTOFAN MARIA VERONICA	Argentina	27261096167	1

Fuente: Empresa

VINCULACIONES / EMPRESAS RELACIONADAS

Razón Social	Nacionalidad	C.U.I.T
INGENIO SANTA ROSA	Argentina	N/A
BIOENERGÍA SANTA ROSA SA	Argentina	30711138435

Fuente: Empresa

PRINCIPALES DIRECTIVOS

Apellido y Nombres	Nacionalidad	C.U.I.T	Cargo
ESTOFAN JOSE MARIA	Argentina	20312673798	Presidente
FERNANDEZ FERNANDO YAMIL FEDERICO	Argentina	20271414014	Director Suplente

Fuente: Externa

ANTECEDENTES DE PRINCIPALES DIRECTIVOS

ESTOFAN JOSE MARIA - 20312673798

SCORE

87.8

ESTOFAN JOSE MARIA

FECHA NACIMIENTO:	08/11/1984
ESTADO CIVIL:	CASADA/O
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	77 000
BANCOS	1
ANTIGUEDAD SIT. 1	06/2018

CHEQUES RECHAZADOS

BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:
ESPA¥A ESQ RIVADAVIA, (4146), CONCEPCION, TUCUMAN, ARGENTINA

FISCAL:
ESPAÑA ESQ.RIVADAVIA 0, (4146), CONCEPCION, TUCUMAN, ARGENTINA

OTROS:
24 DE SEPTIEMBRE 695 PISO 3 DPTO. A, (4000), SAN MIGUEL DE TUCUMAN, TUCUMAN, ARGENTINA

FISCALES

EMPLEADO DE	TEMAS INDUSTRIALES S.A. (01/2021)
CLAE	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
INICIO ACTIVIDAD	01/05/2009

JUICIOS

no se detectó actividad judicial

FERNANDEZ FERNANDO YAMIL FEDERICO - 20271414014

SCORE

88.3

FERNANDEZ FERNANDO YAMIL FEDERICO

FECHA NACIMIENTO:	29/03/1979
ESTADO CIVIL:	NO INFORMADO
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	695 000
BANCOS	2
ANTIGUEDAD SIT. 1	03/2019

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

SAN MARTIN Y F L BELTRAN, CONCEPCION, TUCUMAN, ARGENTINA

FISCAL:

SAN MARTIN 2998, (4146), CONCEPCION, TUCUMAN, ARGENTINA

OTROS:

AV.27 DE ABRIL T8 PB D16, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, SANTIAGO DEL ESTERO, ARGENTINA

RIVADAVIA 462 7 3, (4000), SAN MIGUEL DE TUCUMAN, TUCUMAN, ARGENTINA

FISCALES

EMPLEADO DE	SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN (01/2021)
CLAE	SERVICIOS JURÍDICOS
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

Situación Comercial

PROVEEDORES

- ANTICORROSIVA DEL NORTE SRL
- DI BACCO Y CIA SA
- BULONERIA CONCEPCIÓN
- INDUSTRIAL METALMECÁNICA SA

CLIENTES

- NESTLE ARGENTINA SA
- LICORES NORDESTE SRL
- CAFÉ LA VIRGINIA SA
- MONDELEZ ARGENTINA SA

MARCAS / PATENTES

No se detectó información.

EVOLUCION DE LAS VENTAS

07-2018	07-2019	07-2020	Post Balance al 02-2021	Post Balance proy. al 07-2021	Deuda en Días Ventas sobre BCRA
-	$ 1 423 393 205	$ 1 401 304 069	$ 1 086 578 730	$ 1 862 706 394	0

Situación Bancaria

CHEQUES RECHAZADOS

No se registran cheques rechazados.

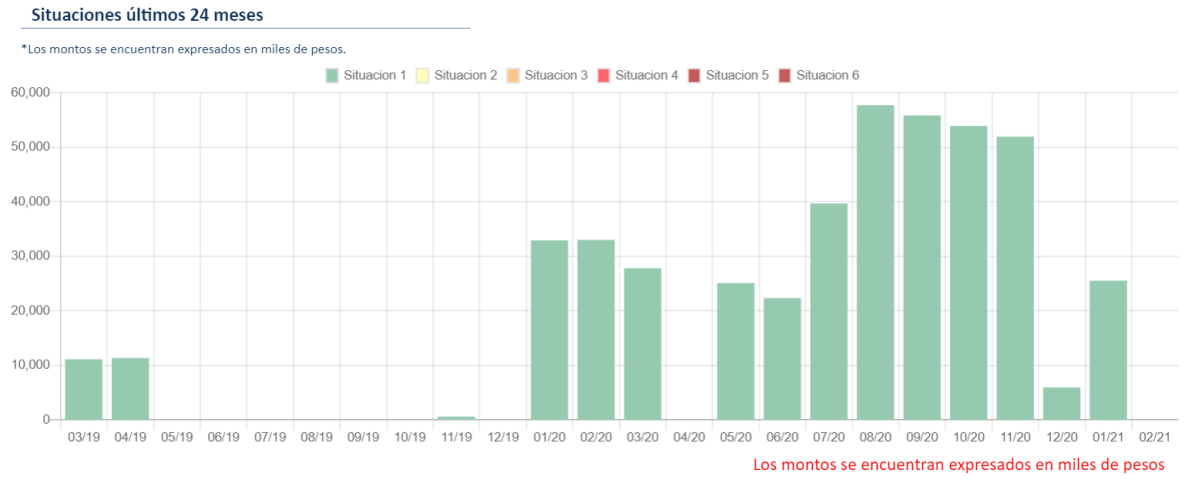
CENTRAL DE DEUDORES

Banco	03/2019	04/2019	05/2019	06/2019	07/2019	08/2019	09/2019	10/2019
MACRO								
JOHN DEERE CREDIT								
INDUSTRIAL								2,00
SUPERVIELLE	7 333,00	7 483,00						
CIUDAD DE BUENOS AIRES	3 757,00	3 836,00						
TOTAL PERIODO	**11 090,00**	**11 319,00**						**2,00**

Banco	11/2019	12/2019	01/2020	02/2020	03/2020	04/2020	05/2020	06/2020
MACRO								
JOHN DEERE CREDIT			32 900,00	32 994,00	27 793,00		25 082,00	22 320,00
INDUSTRIAL	4,00			3,00	6,00			
SUPERVIELLE	580,00							
CIUDAD DE BUENOS AIRES								
TOTAL PERIODO	**584,00**		**32 900,00**	**32 997,00**	**27 799,00**		**25 082,00**	**22 320,00**

Banco	07/2020	08/2020	09/2020	10/2020	11/2020	12/2020	01/2021	02/2021
MACRO				5,00			3,00	3,00
JOHN DEERE CREDIT	19 578,00	16 836,00	14 162,00	11 420,00	8 680,00	5 938,00	3 196,00	
INDUSTRIAL	20 105,00	40 868,00	41 657,00	42 472,00	43 261,00		22 321,00	
SUPERVIELLE								
CIUDAD DE BUENOS AIRES								
TOTAL PERIODO	**39 683,00**	**57 704,00**	**55 819,00**	**53 897,00**	**51 941,00**	**5 938,00**	**25 520,00**	**3,00**

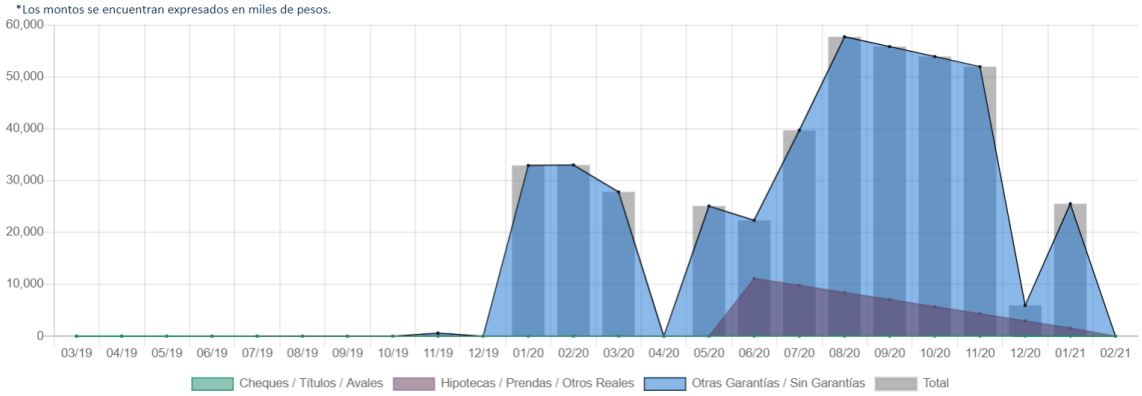
Situaciones			
1	Situación Normal	4	Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
2	Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)	5	Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
3	Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)	6	Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)



Los montos se encuentran expresados en miles de pesos

Garantías últimos 24 meses

*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



Situación Judicial

CARÁTULAS DE JUICIOS COMO DEMANDADO

No se detectó información.

CARÁTULAS DE JUICIOS COMO DEMANDANTE

No se detectó información.

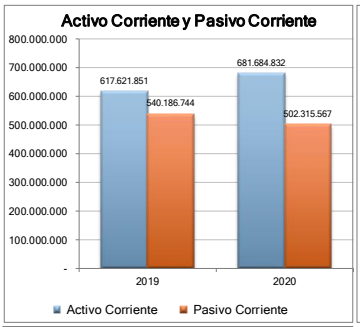
Información Económica / Financiera

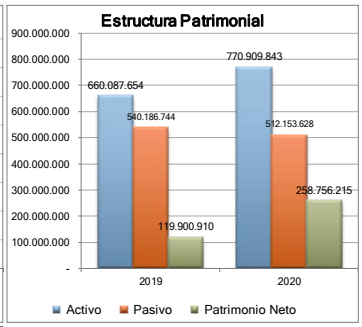
DATOS CONTABLES

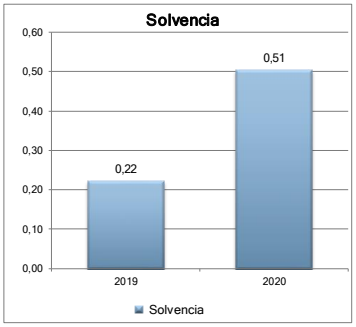
Períodos Analizados	2019/2020	
Concepts	07/2019	07/2020
Caja y Bancos	147.993.740,0	82.424.393,0
Inversiones corrientes	0,0	1.410.000,0
Creditos por ventas	171.216.218,0	107.260.858,0
Otros Créditos	88.102.044,0	298.881.074,0
Bienes de Cambio	210.309.849,0	191.708.507,0
Bienes intangibles	0,0	0,0
Otros activos corrientes	0,0	0,0
Activo Corriente	**617.621.851,0**	**681.684.832,0**
Otros Créditos no corrientes	0,0	0,0
Otras inversiones no corrientes	0,0	0,0
Bienes de Uso valor de origen	197.559.803,0	287.002.811,0
Depreciación acumulada	158.664.728,0	197.777.800,0
Bienes de Uso	38.895.075,0	89.225.011,0
Activos intangibles no corrientes	0,0	0,0
Otros activos no corrientes	3.570.728,0	0,0
Activo no Corriente	**42.465.803,0**	**89.225.011,0**
ACTIVO	**660.087.654,0**	**770.909.843,0**
Deudas Comerciales	438.598.092,0	413.308.944,0
Deudas bancarias	0,0	20.000.000,0
Deudas sociales	33.441.270,0	31.456.507,0
Deudas fiscales	41.431.055,0	34.609.939,0
Otros Pasivos	26.716.327,0	2.940.177,0
Pasivo Corriente	**540.186.744,0**	**502.315.567,0**
Deudas Comerciales	0,0	0,0
Deudas bancarias	0,0	0,0
Deudas fiscales	0,0	0,0
Otros Pasivos	0,0	9.838.061,0
Previsiones	0,0	0,0
Pasivo no Corriente	**0,0**	**9.838.061,0**
PASIVO	**540.186.744,0**	**512.153.628,0**
Capital social	205.121,0	205.121,0
Resultados Acumulados	119.695.789,0	258.551.094,0
PATRIMONIO NETO	**119.900.910,0**	**258.756.215,0**
PASIVO + PATRIMONIO NETO	**660.087.654,0**	**770.909.843,0**
Ventas	1.423.393.205,0	1.401.304.069,0
Compras del ejercicio	559.389.423,0	250.482.476,0
Costo de Ventas	1.409.859.277,0	1.106.272.085,0
Margen Bruto	13.533.928,0	295.031.984,0
Amortizaciones	21.650.300,0	39.113.072,0
Gastos Comerciales	123.590.661,0	110.683.371,0
Gastos Administración	39.030.325,0	43.127.330,0
Gastos Financieros	7.035.137,0	681.056,0
Otros ingresos	111.722.427,0	44.042.263,0
Otro egresos	0,0	0,0
Impuesto a las ganancias	23.770.303,0	45.727.185,0
Resultado del ejercicio	**-68.170.071,0**	**138.855.305,0**
EBITDA	**-15.714.331,0**	**224.376.618,0**

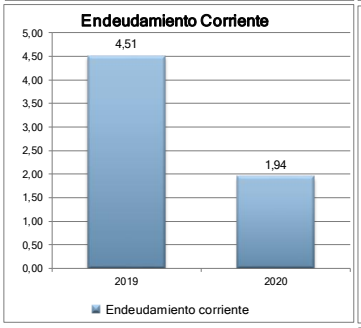
Importes Expresados en Pesos

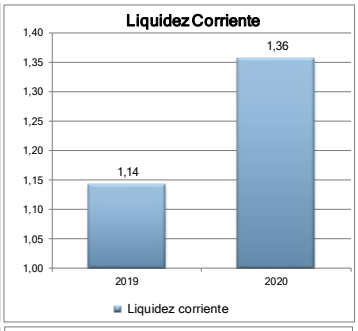
PRINCIPALES INDICADORES

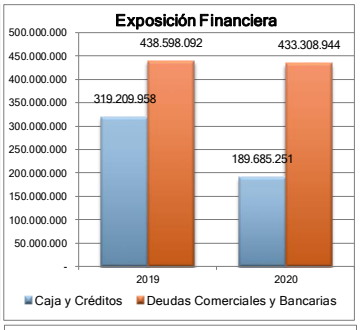


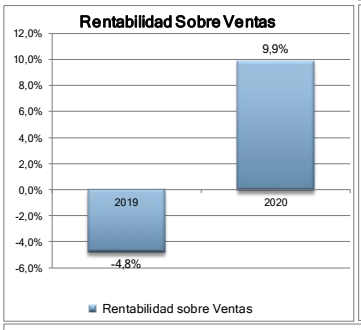


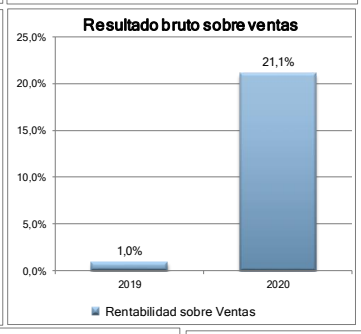


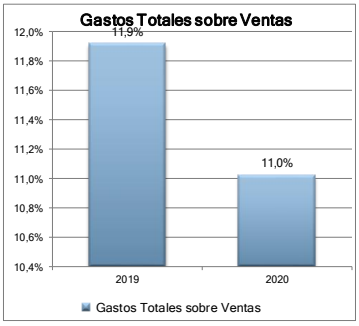


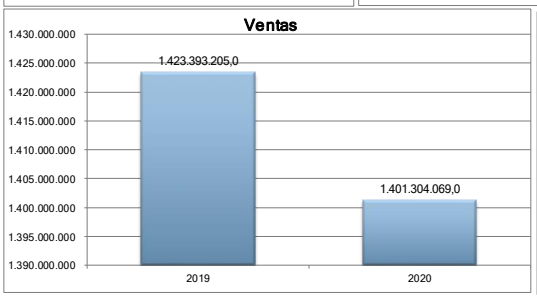


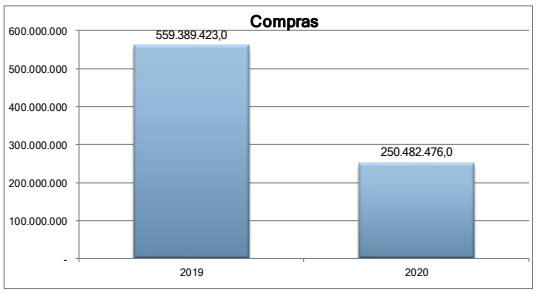












Publicaciones

OFICIALES

Provincia: TUCUMÁN Fecha: 08/07/2015

TEMAS INDUSTRIALES SA POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 6536-205-T2012, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 02 de Octubre del 2014, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "TEMAS INDUSTRIALES SA" en las siguiente asamblea a saber: Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/02/2011: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la efectivizarían de aportes irrevocables para futuros aumentos de Capital, a saber. Fernández José Antonio $4.000.000 y Estofan Gustavo $1.000.000.- Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/10/2011: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Ratificación de las decisiones tomadas en las siguientes Asambleas, a saber: A). Asamblea N° 1 de Aprobación del nuevo Directorio de fecha 28/05/2009, B). Asamblea General Ordinaria del 28/06/2010 de Aprobación de Balance al 2009, C). Asamblea Extraordinaria de fecha 28/02/2011 de aprobación de Aportes Irrevocables y D). Asamblea General Ordinaria de aprobación de Balance al 2010 de fecha 30/03/2011. Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2012: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12/2011. 3.- Aprobación de la gestión del Directorio. 4.- Aprobación de los honorarios del Directorio. 5.- Elección del nuevo Directorio por el plazo de tres años, a saber: Presidente: José María Estofan, Director Suplente. Fernando Yamal Fernández. 6.- Aprobación del tratamiento de los resultados. Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2013: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12/2012. 3.- Aprobación de la gestión del Directorio. 4.- Aprobación de los honorarios del Directorio. 5.- Elección del nuevo Directorio por el plazo de tres años, a saber: Presidente: José María Estofan, Director Suplente. Fernando Yamal Fernández. 6.- Aprobación del tratamiento de los resultados. Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/08/2013: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la efectivizarían de aportes irrevocables para futuros aumentos de Capital. Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/09/2013: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación del destino de los resultados acumulados al 31/12/2012 por $ 25.500.000. Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2012: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12/2013. 3.- Aprobación de la gestión del Directorio. 4.- Aprobación de los honorarios del Directorio. 5.- Aprobación del tratamiento de los resultados. Asamblea General Ordinaria de fecha 26/05/2014: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2011. San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre del 2014. Ivan Sergio Alonso, Abogado. E y V 08/07/2015. $339,10. Aviso N° 191.090.

Provincia: TUCUMÁN Fecha: 23/02/2012

SOCIEDADES / TEMAS INDUSTRIALES S.A. POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, el CPN Aldo Madero, quien firma por titular, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 09 de diciembre del 2010, Expediente n° 6010/211-T-2010 Y Ss., toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "TEMAS INDUSTRIALES S.A.", en las siguientes Asambleas y reuniones a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 28/05/2009 1.- Se considera y acepta las renuncias del presidente del directorio: Gerardo Pena Critto y del director suplente: Zenon Martínez Zuviria y designa como director Titular: José María Estofan y como Director Suplente: Fernando Yamil Federico Fernandez.- 2.- Se considera y aprueba instruir al directorio para que negocie el arriendo del Ingenio Santa Rosa. Reunión de Directorio de Fecha 28/05/2009 1.- Se distribuyen los cargos del directorio: Presidente: José María Estofan y como Director Suplente: Fernando Yamil Federico Fernández. Reunión de Directorio de Fecha 10/06/2010 1. Se fija domicilio legal de la sociedad en calle Muñecas N° 1095, 2° piso, Depto. "C", San Miguel de Tucumán. Asamblea General Ordinaria de Fecha 28/06/2010 " 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y aprueban los motivos de demora en convocar a asambleas. 3.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley de sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado al 31/12/2009 y la gestión del directorio. 4.- Se considera y aprueba la no asignación de honorarios al directorio.- 5.- Se considera y aprueba el destino del resultado del ejercicio. San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2012.Fdo. Ivan Sergio Alonso, Abogado Asesor.- E y V 23/02/2012.

COMERCIALES

No se detectó información.

ALERTAS DE PRENSA

No se detectó información.

INFORMACION DE MERCADO

2021 Acaba De Empezar, Pero El Azúcar Ya Está Cerca De Máximos De Cuatro Años
Fuente: MERCADO AZÚCAR Fecha: 05/01/2021

El año de la pandemia ha sido horrible para la mayoría de las cosas. Pero ha ido bien para las acciones y un selecto grupo de materias primas, particularmente los precios del azúcar, que experimentaron su mejor año de los últimos cinco.
Ya en 2021, la materia prima vuelve a recompensar a sus inversores más alcistas, alcanzando máximos de casi cuatro años en la primera jornada de negociación del nuevo año.
Los futuros del azúcar crudo alcanzaron máximos no vistos desde mayo de 2017 ante los continuos indicios de clima desfavorable en los principales países productores, Brasil y Tailandia, y un descenso de los envíos fuera de la India, el tercer principal exportador de la materia prima. El azúcar crudo del ICE de Estados Unidos o InterContinental Exchange, estableció su precio de liquidación en 15,75 centavos por libra el lunes, subiendo casi un cuarto de centavo o un 1,7%. El pico de la sesión se registró en 16,12 centavos, máximos no vistos desde el 23 de mayo de 2017.
El azúcar superó las expectativas de la mayoría de los analistas para el año pasado, cerrando en 15,28 centavos.
De cara a 2021, la agencia de calificación Fitch ha dicho que espera que la media de precios alcanzara una media de alrededor de 13,50 centavos.
El clima seco brasileño ha llevado al repunte del azúcar
Jack Scoville, analista de azúcar de la casa de corretaje Price Futures Group de Chicago, ha dicho que la compra especulativa vinculada a las previsiones de clima seco en Brasil, que produce aproximadamente el 18% del azúcar mundial, está impulsando el comercio. Scoville añade: "Ha estado lloviendo en el centro-sur de Brasil y la temporada de producción de caña está terminando. Las lluvias han llegado tarde a la región. La producción se ha visto perjudicada debido al clima seco a principios de año". Tailandia, que representa casi el 9% de la producción mundial de azúcar, también podría plantar menos cantidad de este cultivo este año debido a la reducción de las zonas de cultivo y las lluvias erráticas durante la temporada de monzones.
En cuanto a la Unión Europea, el clima y la situación sanitaria también han afectado a las remolachas azucareras cultivadas en los países del bloque, que en conjunto representan alrededor del 20% de la producción mundial de azúcar.
Lo más importante, según Scoville, fue la India, que a pesar de tener un buen cultivo de azúcar en 2020, exportó menos de los 5 millones de toneladas que normalmente exporta en un año. La situación podría empeorar este año, dice, y explica: "El Gobierno indio sigue sin anunciar subvenciones a los exportadores de azúcar, de manera que todavía no habrá exportaciones inmediatas procedentes de la India para el año actual. Las subvenciones tendrán que ser significativas para que las ventas por exportación se reflejen sobre el papel".
El COVID sigue haciendo estragos, el debilitamiento del etanol le quita un poco de dulzura al azúcar
Mientras que las perspectivas de cara a 2021 para el azúcar se mantienen tan alcistas como las del año pasado, algunos de los aspectos positivos se han visto compensados por el resurgimiento del coronavirus con más fuerza, en forma de la variante del virus del Reino Unido, dice Scoville. Esto ha lastrado una parte de la demanda mundial de azúcar de alimentos, así como de etanol, biocombustible producido en gran parte a partir de este cultivo. Tras los máximos de casi cuatro años registrados el lunes, el azúcar tiene potencial técnico para elevarse hasta 18,50 centavos, que sería su cota más alta desde el pico de marzo de 2017 registrado en 19,84 centavos, dice Sunil Kumar Dixit, analista de SK Dixit Charting, en Calcuta, India.
Dixit añade: "El azúcar parece decidido a superar el nivel de 15,75 centavos, así que ahora tenemos un repunte de varios años. Los precios se han situado por encima de la media móvil simple de 100 meses de 14,90 centavos y la media móvil exponencial de 50 días de 14,60 centavos". "El indicador estocástico de fuerza relativa muestra que el precio se dispone subir. A corto y medio plazo, es probable que se alcancen los 15,98 y 16,60 centavos. A largo plazo, los 18,50 centavos podrían estar sobre la mesa. Es importante saber que el área de los 18,50 centavos ha actuado como nivel horizontal de soporte y de resistencia varias veces". Por parte de Investing.com, nuestra Previsión Técnica Diaria para el azúcar sugiere una calificación de "compra fuerte". Dado que el mercado ha superado las expectativas de los analistas, existe la posibilidad de que el azúcar pueda descender hasta unos 15,70 centavos para recuperar la fuerza técnica para seguir avanzando. En caso de una contracción de este tipo, se espera un nivel de resistencia provisional de tres niveles, comenzando en 15,62, luego 15,76 y por último 15,99 centavos. Si la tendencia sigue siendo bajista, entonces se prevé un apoyo de tres niveles, comenzando en 14,88 centavos y pasando después a 15,02 y 15,25. En cualquier caso, el punto de pivote entre los niveles de resistencia y soporte se sitúa en 15,39 centavos. Al igual que ocurre con todas las previsiones, les insto a que sigan los gráficos pero que los contrasten con tranquilidad —y moderación— con los fundamentales siempre que sea posible.

Bioetanol argentino: Una política exitosa. Reportaje de la revista Acción al presidente del Centro Azucarero Argentino, Jorge Feijóo
Fuente: CENTRO AZUCARERO Fecha: 18/01/2021

Bioetanol argentino: una política exitosa. El Presidente del Centro Azucarero Argentino, Ing. Jorge Feijóo, reflexiona sobre la actualidad del bioetanol y el mercado de los biocombustibles en el país, como "fuentes de recursos de energía, salud, y economía, y un desarrollo socio-territorial más equilibrado".
– Usted insistió durante todo el 2020 sobre la importancia de sostener la producción de bioetanol para el sector, ¿cuál será la producción de esta zafra?, ¿alcanzará para satisfacer las demandas? – La producción de alcohol de la molienda 2020 se ubicará en los 540.000 m3, un volumen muy importante, teniendo en cuenta dos factores que afectaron al bioetanol: la caída de la demanda de combustibles por la pandemia y el largo periodo de congelamiento de su precio. Sin embargo, la industria logró superar las primeras estimaciones de producción y, de esta manera, podremos atender adecuadamente las demandas tanto del deshidratado para la mezcla con naftas, como del hidratado para afrontar la pandemia.
– ¿Cuál es la contribución del bioetanol al sector azucarero del país? – La principal contribución del bioetanol de caña de azúcar es el sostenimiento de aproximadamente 60.500 empleos directos y 156.000 indirectos en el NOA, lo que constituye a nuestro sector como el principal empleador privado de la región. La segunda contribución, muy importante también, es la diversificación productiva de la caña de azúcar. Al mercado tradicional de endulzantes naturales, donde participamos con el azúcar, le sumamos nuestra participación en el mercado de los combustibles líquidos, con un producto renovable.
– Precisamente, a partir de este mes de enero se actualizó el precio oficial, ¿eEstá conforme con el valor establecido? – Sí. Tras varias conversaciones con funcionarios de la Secretaría de Energía, el Centro Azucarero Argentino (CAA) dio su acuerdo al sendero de recuperación del precio que terminó siendo formalizado por la Resolución 2/2021 del sábado 2 de enero, que fijó en $ 43,600 el litro para enero, $ 47,800 en febrero, $ 48,700 en marzo, $ 49,600 para abril y $ 51,132 para mayo. El CAA dirigió una nota de agradecimiento al Secretario de Energía de la Nación, Dn. Norman Darío Martínez, porque esta decisión refleja la voluntad política de recuperar a los biocombustibles del grave deterioro que tenían al momento de hacerse cargo de su cartera. Esta recomposición es de fundamental importancia para la sostenibilidad económica de la actividad azucarera, principal motor productivo del Noroeste Argentino.
– ¿En qué situación se encuentra el trámite parlamentario de la prórroga de la Ley 26.093? – Pregunta que tendría una respuesta diaria, por los vaivenes que tiene el proceso. Como se sabe, la lLey de biocombustibles vence en mayo próximo, atento a lo cual el Senado de la Nación aprobó su prórroga por unanimidad, lo que demuestra el consenso político de las provincias argentinas respecto de esa lley. En una de las últimas sesiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, el proyecto logró la mayoría especial de 2/3 para ser tratada sobre tablas, otro hecho demostrativo de la amplia mayoría de adhesión a la prórroga; sin embargo, no llegó a tratarse. El Presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Massa, se comprometió públicamente para hacerlo el 20 de enero, en sesiones Eextraordinarias, lo que requiere de un decreto del Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, que la incluya en la agenda de este periodo. Esperamos que esto suceda y que el 20 de enero Diputados ratifique el voto del Senado y quede sancionada.
– ¿Podría no prorrogarse la ley? – No imagino cuáles podrían ser las razones para sepultar una política exitosa. Desde la sanción de esta ley que crea el mercado de biocombustibles, se han concretado inversiones estimadas en U$S 3000 millones, traducidas en 54 plantas industriales, localizadas en 10 provincias, que agregaron valor a la materia prima donde se produce, en zonas de baja o media industrialización. Los argentinos supimos aprovechar una oportunidad, inclusive antes que muchos otros países del mundo. Es esperable que las políticas virtuosas sean sostenidas y profundizadas; lo último que necesita el país es clausurar inversiones productivas, la vía más eficaz para combatir la pobreza. Menos explicable sería en este tiempo, de crecientes restricciones al uso de combustibles fósiles. El Reino Unido anunció la prohibición de uso de gasolina en el 2030 y California, en 2035; recientemente Dinamarca puso fin a las exploraciones de petróleo y gas. También es tiempo de uso creciente de los biocombustibles en países como Brasil, Estados Unidos e India (que anunció alcanzar el corte del 10% de etanol en nafta en 2022 y del 20% en 2030); también nuestro vecino Paraguay, que ya lo ubicó en un 25%.
– Se presentaron al Congreso algunos proyectos para una nueva Ley de biocombustibles, ¿Son compatibles con la prórroga de la ley 26.093? – Por supuesto. La prórroga quita incertidumbre respecto de la vigencia del corte obligatorio más allá de mayo del año próximo, pero debemos tener un horizonte de desarrollo de los biocombustibles para 15 años; eso habilitará inversiones, producción, empleo y tantos otros beneficios. Cuando llegue el momento de consensuar y sancionar una nueva ley, con seguridad que esta derogará la Ley 26.093.
– Algunos medios de prensa señalan que los biocombustibles han recibido muchos subsidios. – Los biocombustibles no reciben subsidios y todas las inversiones han sido genuinas. Ignoro si por desconocimiento o con alguna intención oscura, hay quienes computan como subsidios la desgravación de los impuestos a los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono que tienen los biocombustibles, pero esa desgravación a una energía limpia no implica recursos que vayan a los productores, sino que constituyen un beneficio al consumidor, que no paga esos impuestos.
– ¿Y los demás impuestos? – Salvo los mencionados, el bioetanol tributa todos los demás impuestos nacionales y provinciales, y las tasas municipales.
– En alguna presentación pública, usted destacó a la contribución en divisas que hacen los biocombustibles como otro de los beneficios de estos para el país. – Efectivamente, solo en el año 2019 el bioetanol ha sustituido importaciones de naftas por U$S 521 millones y el biodiesel ha realizado exportaciones por U$S 900 millones, es decir, un total de U$S 1421 millones. A pesar de ello, en 2019 fue necesario importar 520.000 m3 de naftas para satisfacer la demanda, lo que podría evitarse con la capacidad industrial instalada para producir el bioetanol que la sustituya.
– En cuanto al cuidado ambiental, el país asumió compromisos para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y los biocombustibles ayudan a ello. – Así es, primero Kioto (2005) y luego el Acuerdo de París, ratificado por la ONU (2016), en función de los cuales se dictaron leyes nacionales, Ley N° 27.270 (2016, por Acuerdo de París) y Ley N° 27.520 (2019, Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático), en este empeño, los biocombustibles son la vía más eficaz, ya que reducen entre el 70% y 80% los GEI de los fósiles. El cuidado ambiental es una cuestión central, directamente relacionada con el cuidado de la salud de la población, y es precisamente la razón que está detrás de las medidas que en materia de combustibles vehiculares vienen adoptando muchos países del mundo.

– ¿En todos los países existe la tensión entre combustibles fósiles y renovables? – No lo sé, pero estoy seguro de que es un falso dilema para el nuestro. Argentina cuenta con reservas fósiles en Vaca Muerta y una amplia geografía con gran aptitud para las bioenergías, la Vaca Viva; dos estupendas fuentes de recursos que nuestro país debería aprovechar con inteligencia, combinándolas convenientemente, en cuanto a energía, salud, economía y un desarrollo socio-territorial más equilibrado.

Energía fijó aumentos mensuales hasta mayo para el bioetanol de caña. El nuevo precio de $ 43,60/l, representa un incremento de 33%
Fuente: CENTRO AZUCARERO Fecha: 04/01/2021

La Secretaría de Energía suspendió hasta el 31 de mayo próximo el Procedimiento para la determinación del Precio de Adquisición del Bioetanol a base de caña de azúcar para su mezcla con naftas y fijó nuevos valores con incrementos mensuales escalonados hasta la expiración de la vigente Ley de Biocombustibles N° 26.093.
El precio por litro determinado para enero es de $ 43,600, lo que representa un aumento de 33% en relación con el último, fijado en octubre pasado, de $ 32,789 pesos. La recomposición a mayo será de 56% desde el aumento de octubre.
La medida fue adoptada mediante la Resolución 2/21 de la Secretaría de Energía, publicada en la edición de hoy del Boletín Oficial.
MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA
Resolución 2/2021
RESOL-2021-2-APN-SE#MEC
Ciudad de Buenos Aires, 03/01/2021
VISTO el Expediente N° EX-2017-25287921-APN-DDYME#MEM, la Ley N° 26.093, los Decretos Nros. 109 de fecha 9 de febrero de 2007 y 297 de fecha 19 de marzo de 2020, las Disposiciones Nros. 87 de fecha 11 de mayo de 2018 de la ex SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, 24 de fecha 9 de abril de 2019 y 81 de fecha 30 de mayo de 2019, ambas de la ex SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y COMBUSTIBLES de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA, y
CONSIDERANDO:
Que, en virtud de lo establecido por el Artículo 2° del Decreto N° 109 de fecha 9 de febrero de 2007, y con el alcance allí indicado, el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, a través de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA, fue instituido como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 26.093, que creó el Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles.
Que, por su parte, la Ley N° 26.334 aprobó el Régimen de Promoción de la Producción de Bioetanol con el objeto de impulsar la conformación de cadenas de valor entre los productores de caña de azúcar y los ingenios azucareros y elaborar bioetanol para satisfacer las necesidades de abastecimiento del país.
Que, a través de la Disposición N° 87 de fecha 11 de mayo de 2018 de la ex SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, se aprobaron los Procedimientos para la determinación de los Precios de Adquisición del Bioetanol elaborado a base de caña de azúcar y de maíz, los cuales con posterioridad fueron dejados sin efecto por medio de la Disposición N° 24 de fecha 9 de abril de 2019 de la ex SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y COMBUSTIBLES de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA, por entender que era necesario revisar algunas de sus variables.
Que, en virtud de la Disposición N° 81 de fecha 30 de mayo de 2019 de la ex SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y COMBUSTIBLES de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA, se aprobó un nuevo Procedimiento para la determinación del Precio de Adquisición del Bioetanol elaborado a base de caña de azúcar, mientras que se indicó la necesidad de continuar revisando el Procedimiento para la Determinación del Precio de Adquisición del Bioetanol elaborado a base de Maíz.
Que, por medio del Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus posteriores modificaciones, el PODER EJECUTIVO NACIONAL estableció el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio a fin de proteger la salud pública, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con motivo del coronavirus y la enfermedad COVID-19, lo cual viene generando un fuerte impacto en la economía de la población.
Que a través de la Resolución N° 4 de fecha 9 de octubre de 2020 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se fijaron los precios de adquisición del bioetanol elaborado a base de caña de azúcar y maíz destinado a la mezcla en el mercado interno con las naftas de uso automotor, en el marco de la necesidad de actualizar fraccionadamente los mismos para evitar significativos aumentos en el precio de las naftas en el surtidor que agraven aún más la economía de la población en el referido contexto, todo ello al amparo de lo dispuesto por el Artículo 42 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.
Que, en tal sentido, resulta pertinente suspender temporariamente el Procedimiento para la determinación del Precio de Adquisición del Bioetanol elaborado a base de caña de azúcar aprobado a través de la Disposición N° 81/19, y fijar y publicar en la página web de esta Secretaría los precios del bioetanol elaborado a base de caña de azúcar, para que rijan a partir de la entrada en vigencia de la presente medida y con la periodicidad pertinente.
Que la Dirección Nacional de Refinación y Comercialización de la SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS de esta Secretaría ha tomado la intervención que le compete.
Que la SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS de esta Secretaría ha tomado la intervención que le compete.
Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.
Que la presente resolución se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Punto 4 del Artículo 15 de la Ley N° 26.093 y el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.
Por ello,
EL SECRETARIO DE ENERGÍA
RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Suspéndese hasta el 31 de mayo de 2021 el Procedimiento para la determinación del Precio de Adquisición del Bioetanol elaborado a base de caña de azúcar aprobado a través de la Disposición N° 81 de fecha 30 de mayo de 2019 de la ex

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y COMBUSTIBLES de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA.
ARTÍCULO 2°.- Fíjanse los siguientes precios de adquisición del bioetanol elaborado a base de caña de azúcar destinado a su mezcla obligatoria con nafta en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26.093, para los períodos que se detallan a continuación:
a) PESOS CUARENTA Y TRES CON SEISCIENTAS MILÉSIMAS ($ 43,600) por litro para las operaciones a llevarse a cabo en el mes de enero de 2021;
b) PESOS CUARENTA Y SIETE CON OCHOCIENTAS MILÉSIMAS ($ 47,800) por litro para las operaciones a llevarse a cabo en el mes de febrero de 2021;
c) PESOS CUARENTA Y OCHO CON SETECIENTAS MILÉSIMAS ($ 48,700) por litro para las operaciones a llevarse a cabo en el mes de marzo de 2021;
d) PESOS CUARENTA Y NUEVE CON SEISCIENTAS MILÉSIMAS ($ 49,600) por litro para las operaciones a llevarse a cabo en el mes de abril de 2021;
e) PESOS CINCUENTA Y UNO CON CIENTO TREINTA Y DOS MILÉSIMAS ($ 51,132) por litro para las operaciones a llevarse a cabo en el mes de mayo de 2021.
ARTÍCULO 3°.- El plazo de pago del bioetanol no podrá exceder, en ningún caso, los TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de la factura correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.